



VIEDMA, 04 de septiembre de 2024

VISTO, el expediente N° 10.485 - L - 24 del registro de esta Legislatura, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo el Concurso de Precios N° 06/24, para la adquisición de catorce (14) sillones, para diferentes departamentos de Sede Central, con destino a la Dirección de Servicios Generales de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que según planilla de recepción a foja 64, se invitaron a seis (06) firmas que se detallan a continuación: "Compuser" del sr. Mendez Alejandro, Van Doorn Eduardo Federico, Linares Norberto Alejandro Abdon, Delgado Glara Beatriz, Merlino Plan SA y Naldo Lombardi SA;

Que según consta en Acta de Apertura N° 18/24 obrante a fojas 90, se presentó una única oferta correspondiente a la firma Van Doorn Eduardo Federico CUIT N° 20-21450962-97, que cotizó el ítem 1 (4) sillones con respaldo alto, basculante, regulación a gas, apoyabrazos cromados con funda protectora, base cromada metálica estrella, 5 ruedas, resistencia de hasta 135 kg, material ecocuero, color negro, medidas: ancho 0,55 m, alto 1,08 - 1,18 m, profundidad 0,62 m, distancia del asiento al piso 0,47 m - 0,57 m, marca "Bulk", a costo unitario de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 404.950), el ítem 2, (3) sillones con respaldo bajo, basculante, regulación a gas, apoyabrazos cromados con funda protectora, base cromada metálica estrella, 5 ruedas, resistencia de hasta 135 kg, material ecocuero, color negro, medidas: ancho 0,54 m, alto 0,89 m - 0,99 m, profundidad 0,61 m, distancia del asiento al piso 0,46 m - 0,56 m, marca "Bulk", a costo unitario de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 354.000) y el ítem 3, (7) sillones con respaldo alto, basculante, regulación a gas, apoyabrazos y cabeza, cromados con funda protectora, base cromada metálica estrella, 5 ruedas, resistencia de hasta 130 kg, material ecocuero, color negro, medidas: ancho 0,53 m, alto 1,10 m - 1,16 m, profundidad 0,49 m, distancia del asiento al piso 0,40 m - 0,50 m, marca "Bulk", a costo unitario de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 494.300), ascendiendo a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y ÚN MIL NOVECIENTOS (\$ 6.141.900), obrando Cuadro Comparativo a foja 92;

Que a foja 102, la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, mediante Acta N° 13/24, conforme al informe técnico mediante Nota N° 253/24 DSG de la Dirección de Servicios Generales obrante a fojas 96, al Dictamen N° 610/24 "DL" del Departamento Legales obrante a fojas 99, y al informe económico mediante Nota N° 172/24 "DC" del Departamento de Compras, glosado a foja 101, aconseja:

- Preadjudicar a la firma Van Doorn Eduardo Federico CUIT N° 20-21450962-97, los ítem 1, 2 y 3, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y ÚN MIL NOVECIENTOS (\$ 6.141.900), por ajustarse en un todo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y presentar toda la documentación solicitada. Asimismo, si bien los tres ítem sobrepasan el Presupuesto Oficial, los mismos no superan el 30%, conforme lo establecido en el Art. 96 del Decreto N° 200/24, por lo que es una oferta de costo razonable;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido en la Ley H N° 3186 y la Resolución N° 61/24 LRN, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 16°, 27°, 60°, 64°, 65°, 69° inc. 3, 77°, 96°, 99°;



Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, en la Ley D N° 3475, en la Ley I N° 5701 y al Art. 19 de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura y a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley H N° 3186 y a la Resolución N° 159/24 LRN de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 06/24, para la adquisición de catorce (14) sillones, para diferentes departamentos de Sede Central, con destino a la Dirección de Servicios Generales de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar el presente Concurso de Precios N° 06/24, a la firma Van Doorn Eduardo Federico CUIT N° 20-21450962-97, el ítem 1 (4) sillones con respaldo alto, basculante, regulación a gas, apoyabrazos cromados con funda protectora, base cromada metálica estrella, 5 ruedas, resistencia de hasta 135 kg, material ecocuero, color negro, medidas: ancho 0,55 m, alto 1,08 - 1,18 m, profundidad 0,62 m, distancia del asiento al piso 0,47 m - 0,57 m, marca "Bulk", el ítem 2, (3) sillones con respaldo bajo, basculante, regulación a gas, apoyabrazos cromados con funda protectora, base cromada metálica estrella, 5 ruedas, resistencia de hasta 135 kg, material ecocuero, color negro, medidas: ancho 0,54 m, alto 0,89 m - 0,99 m, profundidad 0,61 m, distancia del asiento al piso 0,46 m - 0,56 m, marca "Bulk" y el ítem 3, (7) sillones con respaldo alto, basculante, regulación a gas, apoyabrazos y cabeza, cromados con funda protectora, base cromada metálica estrella, 5 ruedas, resistencia de hasta 130 kg, material ecocuero, color negro, medidas: ancho 0,53 m, alto 1,10 m - 1,16 m, profundidad 0,49 m, distancia del asiento al piso 0,40 m - 0,50 m, marca "Bulk", en la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 6.141.900), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	400	Bienes de Uso	\$ 6.141.900

ARTICULO 4°.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° 1397/24 "SALRN". –